



Nombramiento de Comisario de Cuentas

Informe de la Directora General

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento Financiero, la Asamblea de la Salud nombra «uno o varios Comisarios de Cuentas que habrán de ser interventores generales del gobierno de uno de los Estados Miembros (o funcionarios de categoría o condición análogas)». La Asamblea de la Salud determina discrecionalmente la duración del nombramiento. La 56ª Asamblea Mundial de la Salud nombró al actual Comisario de Cuentas, que es el Contralor y Auditor General de la India, y lo contrató del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007. Por consiguiente, es preciso realizar un nuevo nombramiento con efecto a partir del 1 de enero de 2008. Según la práctica seguida hasta el presente, el Comisario de Cuentas se nombraba para dos ejercicios financieros. En este caso, abarcará los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011.
2. A partir de la 48ª Asamblea Mundial de la Salud se estableció una práctica con arreglo a la cual el Director General invita a los Estados Miembros a presentar candidaturas para el cargo de Comisario de Cuentas. La Asamblea de la Salud efectuó su selección por votación secreta, como se hace en los órganos deliberantes de otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, y de manera análoga a toda elección que se realice con arreglo a los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. Esta práctica se observó también en la 52ª y 56ª Asambleas Mundiales de la Salud.
3. De conformidad con la práctica seguida en algunas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y mencionada en el párrafo 2, se invitó a todos los Estados Miembros, mediante carta circular C.L.37.2006 (anexo 1), de 20 de noviembre de 2006, a que propusieran a la consideración de la 60ª Asamblea Mundial de la Salud un candidato al cargo de Comisario de Cuentas de la OMS para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011. Se fijó el 31 de enero de 2007 como plazo para recibir las candidaturas.
4. Dentro del plazo establecido se recibieron las candidaturas de los Gobiernos de la **India**, con fecha 23 de enero de 2007 (anexo 2); **Indonesia**, con fecha 25 de enero de 2007 (anexo 3); y **Filipinas**, con fecha 31 de enero de 2007 (anexo 4). El curriculum vitae, el resumen de los honorarios y de los criterios generales de auditoría de los candidatos de la India, Indonesia y Filipinas, figuran en los anexos 2, 3 y 4, respectivamente, de conformidad con las condiciones notificadas en la carta circular de 20 de noviembre de 2006. Se podrá solicitar copias de las candidaturas presentadas por los Estados Miembros en el idioma en que se presentaron. Las propuestas se reseñan en el anexo 5. Otras dos candidaturas de sendos Estados Miembros se recibieron fuera de plazo, a saber, una de Ghana, con fecha 6 de febrero de 2007 recibida el 13 de febrero de 2007, y una de Malasia, con fecha 5 de febrero de 2007 recibida el 14 de febrero de 2007.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

5. En vista de que se han recibido varias candidaturas para el cargo de Comisario de Cuentas, la 60ª Asamblea Mundial de la Salud quizá desee proceder de conformidad con la práctica seguida en los últimos años, o sea, invitar a representantes de los Estados interesados a que presenten un resumen de sus candidaturas a fin de facilitar la selección, y posteriormente, elegir al Comisario de Cuentas por votación secreta. Una vez finalizado el proceso de selección, la Asamblea de la Salud quizá desee considerar el siguiente proyecto de resolución:

La 60ª Asamblea Mundial de la Salud

1. RESUELVE que el [denominación exacta del cargo] de [nombre del Estado Miembro] sea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011, y que practique sus intervenciones de conformidad con los principios enunciados en el artículo XIV y en el apéndice del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que, en caso necesario, nombrará a un representante para que actúe en su ausencia;

[si procede]

2. DA LAS GRACIAS al Contralor y Auditor General de la India por los servicios prestados a la Organización en la auditoría de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2004-2005 y 2006-2007.



Ref.: C.L.37.2006

**Nombramiento del Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud
para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011**

La Organización Mundial de la Salud presenta sus respetos a los Estados Miembros y tiene el honor de recordar que, en mayo de 2003, la 56ª Asamblea Mundial de la Salud, en virtud de la resolución WHA56.8, nombró Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al titular del puesto de Auditor General de la India para los ejercicios 2004-2005 y 2006-2007. Por consiguiente, y de conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OMS, la 60ª Asamblea Mundial de la Salud deberá nombrar, en mayo de 2007, un Comisario de Cuentas, que habrá de ser el Auditor General (o un funcionario de categoría análoga o de suficiente competencia) de un Estado Miembro, para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011. La finalidad de la presente Nota verbal es preparar el nombramiento del Comisario de Cuentas, por lo que se invita a todos los Estados Miembros a que presenten propuestas.

La Organización tiene el honor, por tanto, de invitar a los Estados Miembros a que propongan un candidato que cumpla los requisitos del párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OMS y que deseen presentar a la Asamblea Mundial de la Salud para que ésta considere su nombramiento como Comisario de Cuentas de la OMS para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011. Se adjuntan a la presente, como anexo I, el texto completo del artículo XIV del Reglamento Financiero y las Atribuciones adicionales respecto de la intervención externa de las cuentas de la Organización Mundial de la Salud. En el anexo II se presenta la lista de los Comisarios de Cuentas de la OMS nombrados durante el periodo de 1948 a 2007 y, en el anexo III, información adicional de referencia, incluida información sobre las operaciones financieras de la OMS. Se adjunta asimismo una copia del informe financiero sobre el ejercicio 2004-2005.

Si un Estado Miembro desea proponer un candidato, el nombre del mismo deberá ser comunicado a la Organización no más tarde del 31 de enero de 2007, a fin de poder disponer del tiempo suficiente para preparar la presentación de la propuesta a la 60ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2007. La propuesta de candidatura, de extensión no superior a 6000 palabras y que no podrá ir acompañada de fotografías, deberá incluir la siguiente información sobre el Comisario de Cuentas propuesto:

... ANEXOS (4)

منظمة الصحة العالمية • 世界卫生组织

Organisation mondiale de la Santé • World Health Organization • Всемирная организация здравоохранения

C.L.37.2006

20 de noviembre de 2006

- a) su curriculum vitae y una descripción de las actividades internacionales y nacionales del candidato, con mención de las distintas especialidades de auditoría de posible utilidad para la Organización (de extensión no superior a 600 palabras);
- b) una descripción del método, los procedimientos y las normas de auditoría que aplicaría el candidato, teniendo en cuenta los principios y prácticas de la Organización, su Reglamento Financiero y sus Normas de Gestión Financiera. Tomen nota, por favor, de que a partir de 2008, en la OMS se introducirán progresivamente las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS), en sustitución de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas;
- c) una estimación del número total de meses de trabajo-auditor que requeriría la realización de la auditoría para cada uno de los dos ejercicios 2008-2009 y 2010-2011;
- d) **para cada ejercicio (2008-2009 y 2010-2011)**, el monto de los honorarios propuestos expresados en dólares de los Estados Unidos. Estos honorarios deberán comprender la auditoría mundial de las actividades del programa ordinario de la OMS y de las actividades costeadas con fondos extrapresupuestarios, **y resumirse en una sola página**. Al estimar el costo de la auditoría, en los honorarios habrán de incluirse todos los gastos de secretaría y otros gastos auxiliares, así como todos los gastos de viaje y dietas de los colaboradores del Comisario de Cuentas. Estos últimos comprenderán los gastos de viaje desde el país de residencia a Ginebra y a las otras oficinas de la Organización, según el Comisario de Cuentas estime necesario para realizar la auditoría;
- e) una indicación de la naturaleza, la amplitud y el calendario de las peticiones de información, incluido el acceso a los documentos de trabajo de auditoría del Comisario de Cuentas saliente, conforme a las normas de auditoría internacional reconocidas, y la seguridad de la cooperación del candidato, al terminar el nombramiento, de responder a peticiones análogas de información del Comisario de Cuentas entrante;
- f) un resumen (de extensión no superior a 600 palabras) sobre el **planteamiento de la auditoría**.

Para su presentación a la Asamblea de la Salud, la Secretaría traducirá a los seis idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) el curriculum vitae mencionado en el párrafo (a), el resumen de una página de los honorarios mencionado en el párrafo (d) y el resumen mencionado en el párrafo (f).

La Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 20 de noviembre de 2006

C.L.37.2006

Apéndice 1

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
EXTRACTO DEL REGLAMENTO FINANCIERO

Artículo XIV – Auditoría externa

14.1 La Asamblea de la Salud, en la forma que por sí misma establezca, nombrará uno o varios Comisarios de Cuentas que habrán de ser interventores generales del gobierno de un Estado Miembro (o funcionarios de categoría o condición análogas). El nombramiento de el o los Comisarios de Cuentas sólo podrá revocarse por decisión de la Asamblea.

14.2 En toda auditoría que realicen, el o los Comisarios de Cuentas actuarán con arreglo a las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas y a las atribuciones adicionales que se exponen en el apéndice del presente Reglamento, y con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales de la Asamblea de la Salud.

14.3 El o los Comisarios de Cuentas podrán formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la Organización.

14.4 El o los Comisarios de Cuentas actuarán con absoluta independencia y serán los únicos responsables de la auditoría.

14.5 La Asamblea de la Salud podrá pedir a el o los Comisarios de Cuentas que examinen determinadas cuestiones específicas y presenten informes por separado sobre los resultados.

14.6 El Director General dará a el o los Comisarios de Cuentas las facilidades que necesiten para el desempeño de sus funciones.

14.7 Con objeto de proceder a un examen local o especial o de efectuar economías en los gastos de auditoría, el o los Comisarios de Cuentas podrán contratar los servicios de cualquier interventor general (o funcionario de categoría equivalente) de un país, de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio o de cualquier otra persona o empresa que, a su juicio, reúna las condiciones de competencia técnica necesarias.

14.8 El o los Comisarios de Cuentas presentarán un informe acerca de la auditoría del informe financiero sobre el bienio preparado por el Director General en cumplimiento del artículo XIII del presente Reglamento. En el informe figurará la información que el o los Comisarios de Cuentas consideren necesario consignar en relación con las cuestiones mencionadas en el párrafo 14.3 *supra* y en las atribuciones adicionales.

14.9 Los informes del o los Comisarios de Cuentas, junto con el informe financiero comprobado, se transmitirán por conducto del Consejo Ejecutivo a la Asamblea de la Salud, a más tardar el 1 de mayo siguiente al final del ejercicio financiero al que correspondan las cuentas definitivas. El Consejo Ejecutivo examinará los informes financieros interino y definitivo y el o los informes de auditoría y los transmitirá a la Asamblea de la Salud con las observaciones que estime oportunas.

APÉNDICE**ATRIBUCIONES ADICIONALES RESPECTO
DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

1. El o los Comisarios de Cuentas procederán a la auditoría de todas las cuentas de la Organización, incluidos los fondos de depósito y cuentas especiales, que crean conveniente examinar para cerciorarse:

- a) de que los estados de cuentas concuerdan con los libros y las anotaciones de la Organización;
- b) de que las transacciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás instrucciones aplicables al caso;
- c) de que se ha verificado la existencia de los valores y el efectivo en depósito o en caja, por medio de certificados librados directamente por los depositarios o por recuento directo;
- d) de que los controles internos, incluida la auditoría interna, son adecuados, habida cuenta del grado de confianza que en ellos se deposita;
- e) de que se han aplicado procedimientos, en su opinión satisfactorios, para la contabilización de todos los elementos del activo y del pasivo, y de los saldos de superávit o déficit.

2. El o los Comisarios de Cuentas tendrán entera libertad para decidir si procede aceptar en todo o en parte las certificaciones y las declaraciones de la Secretaría, y podrán efectuar las inspecciones y verificaciones detalladas que consideren oportunas en relación con todos los documentos de contabilidad, incluso los relativos a suministros y equipo.

3. El o los Comisarios de Cuentas y el personal a sus órdenes tendrán acceso siempre que convenga a todos los libros, anotaciones y demás documentos que, a juicio del o de los Comisarios de Cuentas, sea necesario consultar para llevar a efecto la auditoría. La información clasificada como secreta que a juicio de la Secretaría sea necesaria para los fines de la auditoría y la información clasificada como confidencial se pondrán a disposición del o los Comisarios de Cuentas, previa solicitud al efecto. El o los Comisarios de Cuentas y el personal a sus órdenes respetarán el carácter secreto y confidencial de cualquier información así clasificada que haya sido puesta a su disposición y no harán uso de la misma a no ser en relación directa con las operaciones de auditoría. El o los Comisarios de Cuentas podrán señalar a la atención de la Asamblea de la Salud toda denegación de información clasificada como secreta que a su juicio sea necesaria para los fines de la auditoría.

4. El o los Comisarios de Cuentas carecerán de atribuciones para rechazar asientos de las cuentas pero señalarán a la atención del Director General cualesquiera transacciones cuya regularidad u oportunidades suscite dudas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes. Las objeciones que se planteen durante el examen de las cuentas respecto de esas u otras transacciones serán comunicadas inmediatamente al Director General.

5. El o los Comisarios de Cuentas emitirán y firmarán un dictamen sobre los estados de cuentas de la Organización. El dictamen comprenderá los siguientes elementos básicos:

- a) una identificación de los estados de cuentas comprobados;
- b) una referencia a la responsabilidad de la administración de la entidad y a la responsabilidad del o los Comisarios de Cuentas;
- c) una referencia a las normas de auditoría aplicadas;
- d) una descripción del trabajo realizado;
- e) un dictamen sobre los estados de cuentas que indique:
 - i) si los estados de cuentas reflejan fielmente la situación financiera al final del ejercicio considerado y los resultados de las operaciones efectuadas durante el ejercicio;
 - ii) si los estados de cuentas se han preparado de conformidad con las políticas de contabilidad enunciadas;
 - iii) si las políticas de contabilidad se han aplicado sobre una base que corresponde a la del ejercicio financiero precedente;
- f) un dictamen sobre la conformidad de las transacciones con el Reglamento Financiero y con las instrucciones de los órganos deliberantes;
- g) la fecha del dictamen;
- h) el nombre y el cargo del o los Comisarios de Cuentas;
- i) el lugar en que se firmó el informe;
- j) de ser necesario, una referencia al informe del Comisario de Cuentas sobre los estados financieros.

6. En el informe del o los Comisarios de Cuentas a la Asamblea de la Salud sobre las operaciones financieras del ejercicio se indicarán:

- a) el tipo de examen practicado y su alcance;
- b) las cuestiones que afecten a la integridad o exactitud de las cuentas, en particular, cuando proceda:
 - i) los datos necesarios para la correcta interpretación de las cuentas;
 - ii) cualesquiera sumas que debieran haberse cobrado y que no aparezcan abonadas en cuenta;

Apéndice 1

- 4 -

- iii)* cualesquiera sumas respecto de las cuales exista o pueda existir una obligación jurídica y que no se hayan contabilizado o consignado en los estados de cuentas;
 - iv)* los gastos que no estén debidamente justificados documentalmente;
 - v)* la idoneidad de los libros de contabilidad que se llevan y, si las hubiera, las desviaciones sustantivas respecto de la aplicación sistemática de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se hayan observado en la presentación de los estados de cuentas;
- c)* otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Asamblea de la Salud, por ejemplo:
- i)* los casos de fraude comprobado o presunto;
 - ii)* los despilfarros o desembolsos indebidos de dinero u otros elementos del activo de la Organización (aun cuando la contabilización de las transacciones esté en regla);
 - iii)* los gastos que puedan obligar a la Organización a efectuar nuevos desembolsos apreciables;
 - iv)* cualquier defecto que se observe en el sistema general o en las disposiciones precisas de control de los ingresos y los gastos, o de los suministros y el equipo;
 - v)* los gastos que no respondan a la intención de la Asamblea de la Salud, habida cuenta de las transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas;
 - vi)* los gastos que excedan de los créditos consignados, habida cuenta de las modificaciones consiguientes a transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas;
 - vii)* los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen;
- d)* la exactitud o la inexactitud de los asientos correspondientes a suministros y equipo, según resulte del levantamiento de inventarios y de su cotejo con esos asientos.

Además, los informes podrán hacer mención:

- e)* de las transacciones contabilizadas en ejercicios anteriores sobre las que se hayan obtenido nuevos datos, o las transacciones que deban efectuarse en un ejercicio ulterior y de las cuales convenga que la Asamblea de la Salud tenga conocimiento cuanto antes.

7. El o los Comisarios de Cuentas podrán formular a la Asamblea de la Salud o al Director General las observaciones que estimen pertinentes sobre los resultados de la auditoría y sobre el informe financiero.

8. Siempre que se les pongan restricciones en el alcance de la auditoría o que no puedan obtener comprobantes suficientes, el o los Comisarios de Cuentas lo harán constar en su dictamen y expondrán claramente en el informe los motivos de sus observaciones y los efectos sobre la situación financiera y sobre las transacciones financieras consignadas.
9. El informe del o los Comisarios de Cuentas no contendrá en ningún caso críticas si no se ha dado de antemano al Director General una oportunidad adecuada para explicar la cuestión que las motive.
10. El o los Comisarios de Cuentas no tienen la obligación de referirse a ninguna de las cuestiones mencionadas en los párrafos anteriores si, a juicio suyo, carecen de importancia.

C.L.37.2006

Apéndice 2

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
COMISARIOS DE CUENTAS DE 1948 A 2007**

Periodo	Número de años	Nombre	Nacionalidad
1.9.1948 a 31.12.1966	18	Sr. Uno Brunskog	sueca
1.1.1967 a 31.12.1973	7	Sr. Lars Breie	noruega
1.1.1974 a 31.12.1977	4	Sr. Lars Lindmark	sueca
1978-1981	4	Sir Douglas Henley	británica
1982-1995	14	Titular del puesto de Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	británica
1.1.1996 a 31.12.2003	8	Titular del puesto de Interventor General de la República de Sudáfrica	sudafricana
1.1.2004 a 31.12.2007	4	Titular del puesto de Contralor y Auditor General de la India	india

C.L.37.2006

Apéndice 3

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE CUENTAS

Información de referencia

1. Criterio general en que ha de basarse la auditoría

La Organización Mundial de la Salud aspira a que se realice una auditoría eficaz conforme a elevados criterios técnicos. La auditoría deberá centrarse en importantes cuestiones de política y práctica financiera, concediendo la importancia apropiada a la comprobación de la eficiencia (buen aprovechamiento de los fondos).

2. Naturaleza de la auditoría

2.1 Puede apreciarse la magnitud de las operaciones financieras de la Organización Mundial de la Salud, y por ende de la naturaleza de la auditoría, consultando el informe financiero detallado titulado «Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2004 - 31 de diciembre de 2005» y el «Anexo - Recursos extrapresupuestarios para actividades del programa», documentos A59/28 y A59/28 Add.1, todos ellos disponibles previa solicitud o a través del sitio web de la OMS, en las direcciones siguientes:

http://www.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA59/A59_28-sp.pdf

http://www.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA59/A59_28Add1-sp.pdf

Además, el documento A56/31, de fecha 10 de abril de 2003, titulado «Nombramiento de Comisario de Cuentas», contiene las ofertas presentadas para los ejercicios 2004-2005 y 2006-2007. Puede obtenerse previa solicitud o en el sitio web de la OMS:

http://www.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA56/sa5631.pdf

2.2 Los centros principales de actividad financiera son la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra (Suiza), las seis oficinas regionales situadas en Brazzaville (con algunas operaciones en Harare), Copenhague, El Cairo, Manila, Nueva Delhi y Washington, D.C. (véase también más adelante el párrafo 5) y el Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC) en Uagadugú. Las seis oficinas regionales y el APOC preparan cada mes estados de cuentas que luego son examinados y consolidados en la sede de la OMS en Ginebra. La Organización Mundial de la Salud está asimismo presente en más de 150 países mediante representantes u oficinas de enlace, así como a través de personal residente y proyectos en otros lugares, donde los gastos se atienden a nivel local. El APOC es objeto de una auditoría propia y, se puede solicitar un ejemplar de los últimos estados financieros disponibles del APOC.

3. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC)

Conforme al artículo VI, párrafo 6.2 del Reglamento Financiero del CIIC, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar también como Comisario de Cuentas del CIIC, que tiene su sede en Lyon (Francia). Así pues, el candidato que se proponga para el cargo de Comisario de Cuentas de la OMS debería estar preparado para realizar también la auditoría del CIIC. Puede solicitarse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del CIIC.

4. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

En el memorando de entendimiento por el que se estableció el ONUSIDA se señala que la OMS se encargará de la administración del ONUSIDA. De conformidad con ese principio, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud tiene que actuar como Comisario de Cuentas del ONUSIDA. Por consiguiente, el candidato designado debe estar dispuesto a efectuar también la auditoría del ONUSIDA. Puede solicitarse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del ONUSIDA.

5. Centro Internacional de Cálculo (CIC)

El Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud tiene que realizar asimismo una auditoría aparte sobre el CIC. Se puede solicitar un ejemplar de los últimos estados financieros disponibles del CIC.

6. Oficina regional para las Américas

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tiene su sede en Washington, D.C., es asimismo la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas. La OPS nombra su propio Comisario de Cuentas que puede ser el mismo que el designado por la OMS u otro, en cuyo caso se requiere una estrecha colaboración entre los dos comisarios de cuentas.

7. Servicios de supervisión interna (IOS)

La Organización Mundial de la Salud mantiene un servicio de supervisión interna integrado actualmente por un director y once profesionales. Los auditores internos son miembros del personal de la Organización Mundial de la Salud y el director informa directamente al Director General. La principal finalidad del servicio, según lo expuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero de la OMS, es examinar, evaluar y vigilar la idoneidad y eficacia de los sistemas generales de control interno de la Organización. Se llevan a cabo varios otros tipos de revisiones. Se espera de los auditores interno y externo que coordinen su labor para evitar la duplicación de esfuerzos y promover la eficiencia de las auditorías.

8. Honorarios de auditoría externa

El monto total de los honorarios abonados por la Organización Mundial de la Salud en concepto de auditoría externa para 2004-2005 fue de US\$ 790 000.

9. Auditoría de proyectos

Se podrá pedir al Comisario de Cuentas que efectúe la auditoría de determinados proyectos, en cuyo caso se acordarán los correspondientes honorarios con la Secretaría.

10. En resumen, la presente invitación a presentar nombres de candidatos para su examen con vistas al nombramiento como Comisario de Cuentas se refiere sólo a la Organización Mundial de la Salud, el APOC, el CIC, el CIIC y el ONUSIDA.

**Curriculum vitae del Sr. Vijayendra N. Kaul
Contralor y Auditor General de la India**

El Sr. VIJAYENDRA N. KAUL (nacido el 07.01.1943) obtuvo un Master Degree en Historia en el St. Stephens' College de Nueva Delhi. En 1965 ingresó en el Servicio de Administración Pública de la India. El 15 de marzo de 2002 asumió el cargo de Contralor y Auditor General de la India.

El Sr. Kaul tiene una vasta experiencia de trabajo en cargos públicos superiores, tanto en el ámbito federal como provincial. Su principal esfera de especialización es Comercio Internacional y Finanzas. En su condición de funcionario público internacional, el Sr. Kaul fue adscrito a las Naciones Unidas en 1991 y prestó servicios durante siete años como Asesor de Políticas Comerciales para la Región de Asia y el Pacífico de la CESPAP de las Naciones Unidas, en Bangkok, cuya jurisdicción abarca la Región de Asia y el Pacífico. Además, el Sr. Kaul es miembro de número del Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial y de la ODC University of Manchester (Reino Unido).

Actividades en los ámbitos nacional e internacional del Contralor y Auditor General de la India

Actividades en el ámbito nacional

El Contralor y Auditor General (CAG) de la India es la Entidad Fiscalizadora Superior del país establecida en virtud de su Constitución. El CAG vela por que las diferentes autoridades gubernamentales observen, en todas las cuestiones financieras, la Constitución de la India y las leyes y los reglamentos dimanantes de la misma. La Constitución de la India asegura plenamente la independencia de su funcionamiento. El CAG se encarga de verificar las cuentas de todos los departamentos y oficinas de los gobiernos federal y provincial y sus actividades conexas, con inclusión de:

- Más de 1600 empresas comerciales de propiedad estatal.
- Más de 350 dependencias y autoridades autárquicas no comerciales.
- Más de 4800 órganos y autoridades dotados de una financiación sustancial.
- Más de 3000 instituciones locales medianas y grandes encargadas de actividades municipales.

En el sector sanitario el CAG verifica los gastos anuales correspondientes a una amplia gama de programas y proyectos, que totalizan más de US\$ 3600 millones

El ámbito de auditoría del CAG abarca:

- Auditoría financiera: incluye la certificación de cuentas y estados financieros;
- Auditoría de legalidad: incluye la auditoría de las obligaciones con cargo a las asignaciones y la evaluación del cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes, y
- Auditoría del desempeño: incluye la evaluación de los resultados alcanzados por los programas, proyectos y planes gubernamentales con el fin de determinar si han alcanzado los objetivos previstos con costos óptimos, teniendo en cuenta aspectos relativos a economía, eficiencia y eficacia.

Actividades en el ámbito internacional

El CAG de la India posee una vasta experiencia en la realización de auditorías internacionales y desempeña una función muy importante tanto en Asia como en el ámbito internacional. El CAG ha sido nombrado auditor externo de organismos internacionales tales como el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB) de Trieste, y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de La Haya. Además, es auditor externo de la Organización Marítima Internacional (OMI), con sede en Londres, la Organización Mundial del Turismo (OMT), con sede en Madrid, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con sede en Roma y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con sede en Ginebra.

Asimismo, integra el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y el Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); además, la India preside el Comité Permanente de la INTOSAI sobre auditoría de la tecnología de la información. El CAG es miembro del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI, del Grupo de Trabajo sobre Privatización y Auditoría Ambiental y del Grupo Especial sobre Auditoría de Instituciones Internacionales. Ha efectuado importantes contribuciones a la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI. Además, es Secretario General de la Organización Asiática de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ASOSAI). Es miembro del Grupo de Trabajo Mundial, un selecto grupo de auditores generales reunidos para abordar cuestiones actuales y nuevas de interés en la esfera de la auditoría.

El Contralor y Auditor General de la India fue miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas durante seis años, desde julio de 1993 hasta junio de 1999.

Honorarios de auditoría

Hemos evaluado el volumen de las operaciones de la OMS en la sede, incluidas las del ONUSIDA, CIIC, CICE, TDR y APOC, así como sus oficinas regionales y en los países. Sobre esta base, hemos calculado honorarios de auditoría por valor de US\$ 860 422 para el bienio 2008-2009 y US\$ 860 422 para el bienio 2010-2011. Estos honorarios corresponden a nuestras actividades de auditoría propuestas en los niveles mencionados en la sección relativa a la estimación de meses de trabajo-auditor.

Los honorarios mencionados se basan en la recuperación total de los costos de la auditoría e incluyen todos los gastos de viaje, secretaría y otros gastos auxiliares, así como las dietas de los colaboradores del Comisario de Cuentas. Entendemos que la OMS proporcionará gratuitamente instalaciones de oficinas, equipos de telecomunicaciones, fotocopadoras e insumos de oficina a los auditores y, por consiguiente, esos artículos no se han incluido en el cálculo de nuestros honorarios.

Resumen del enfoque de la auditoría

Las auditorías realizadas por el Contralor y el Auditor General (CAG) de la India abarcarán los tres aspectos de la auditoría, o sea la auditoría financiera, la legalidad y el desempeño.

El proceso de planificación de la auditoría basada en los riesgos dará prioridad a las áreas relacionadas con los desembolsos, la pertinencia a cuestiones de actualidad, y cualesquiera áreas específicas señaladas por la Asamblea de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Reglamento Financiero. Para determinar el carácter y el alcance de las pruebas de auditoría sustantivas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales, tendremos en cuenta la evaluación de los mecanismos internos de control, incluidos los servicios internos de auditoría y supervisión y el grado de fiabilidad de los mismos. Se elaborará un plan de auditoría para cada unidad/área de auditoría, en el que se describirán el alcance y los objetivos de la auditoría en cada caso, las esferas de competencia de la auditoría, los plazos de ejecución de las diferentes actividades y la descripción exacta de las funciones de cada miembro del equipo de auditoría. Se realizará un seguimiento de los progresos en el marco del plan elaborado en cada caso, a fin de asegurar que la labor de la auditoría se lleve a cabo de manera eficiente y eficaz.

El trabajo de campo de la auditoría se realizará en la sede de la OMS (Ginebra) y en sus oficinas sobre el terreno. El CAG destinará un director superior de auditoría que será nombrado Comisario de Cuentas (OMS) y permanecerá regularmente en Ginebra. Para prestarle asistencia se enviarán equipos de auditoría desde la India, que se encargarán de realizar las auditorías preliminares durante el bienio y la auditoría final al término del ejercicio. Anualmente se asignarán equipos de auditoría para verificar las cuentas del APOC. Nuestra labor abarcará las oficinas regionales de la OMS en Copenhague (Dinamarca), Manila (Filipinas), Nueva Delhi (India), El Cairo (Egipto), Harare (Zimbabwe) y Brazzaville (Congo). Además, realizaremos la auditoría del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), con sede en Ginebra, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), con sede en Lyon, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE), con sede en Ginebra, el Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales (TDR), con sede en Ginebra y el Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC), con sede en Uagadugú (Burkina Faso). Asimismo, coordinaremos estrechamente nuestras actividades con la Organización Panamericana de la Salud. Los trabajos de auditoría se realizarán con miras a asegurar la exactitud de los estados financieros; el cumplimiento de las normas y los reglamentos; las previsiones de los órganos deliberantes, la pertinencia de los controles financieros internos, y la economía, eficiencia y eficacia de las operaciones. Esto implicará el acopio de documentos probatorios impresos y en formato electrónico; el análisis de las tendencias y variaciones; entrevistas con miembros clave del personal auditado, etc. Nuestro equipo especial de expertos en esas esferas prestará asesoramiento en la utilización de métodos y técnicas estadísticas de auditoría asistidos por ordenador.

El CAG de la India realizará la auditoría de la OMS de conformidad con el Reglamento Financiero de la OMS y las atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OMS, y tomará pleno conocimiento de los principios y prácticas contables de la Organización, las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, las pertinentes Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) y las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) publicadas por la Federación Internacional de Contadores.

La presentación del informe sobre los resultados de la auditoría se ajustará a los requisitos establecidos en los artículos 14.8 y 14.9 del Reglamento Financiero y los párrafos 5 a 10 de las atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Salud conforme lo siguiente:

- Se presentarán conclusiones preliminares de la auditoría al Director General de la OMS, para que formule comentarios y observaciones.
- Después de examinar las respuestas del Director General, y según proceda, el informe del Comisario de Cuentas se transmitirá por medio del Consejo Ejecutivo a la Asamblea Mundial de la Salud.

Al transmitir las conclusiones de la auditoría formularemos recomendaciones constructivas, cuando corresponda, y los funcionarios de la administración tendrán la oportunidad de responder a las observaciones que se hayan formulado.

2. *Curriculum vitae del Dr. Anwar Nasution, Presidente de la Junta de Auditores de la República de Indonesia*

Desde su nombramiento como Presidente de la Junta de Auditores de la República de Indonesia (conocida literalmente como BPK-RI: *Badan Pemeriksa Keuangan Republik Indonesia*) en octubre de 2004, el Dr. Anwar Nasution ha efectuado importantes contribuciones para mejorar las capacidades y aptitudes de la institución. Sobre la base del Plan Estratégico presentado por el Dr. Nasution, el número de oficinas de sus representantes ha aumentado de siete a 17, y el número de sus empleados se ha incrementado en un 25%, de 2800 a 3500, durante los dos primeros años de su mandato. Gracias a sus capacidades mejoradas y sus mayores aptitudes, la BPK-RI, presidida por el Dr. Nasution ha contribuido considerablemente a la promoción de prácticas de buena gestión pública en Indonesia. Bajo la dirección del Dr. Nasution la BPK-RI ha asumido cuatro importantes funciones que está reforzando las actividades destinadas a erradicar la corrupción, la colusión y el nepotismo; mejorar la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas en relación con las finanzas públicas; apoyar al Gobierno en la aplicación de un conjunto de tres leyes sobre financiación pública de 2003-2004; y prestar apoyo al Gobierno en la introducción de reformas institucionales, incluida la reestructuración de empresas estatales y empresas de servicios públicos.

En 2004, el Dr. Nasution pasó a integrar el Comité Directivo del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente. Desde 2005 es Vicepresidente del Grupo Especial de la INTOSAI sobre rendición de cuentas y auditoría en relación con la ayuda prestada en casos de desastre.

La notable trayectoria del Dr. Anwar Nasution comenzó tras su graduación en la facultad de economía de la Universidad de Indonesia, en 1968, a la edad de 26 años. (Nació el 5 de agosto de 1942.) Posteriormente, en 1973, obtuvo una maestría en Administración Pública en la Kennedy School of Government de la Harvard University, Massachusetts (Estados Unidos de América). En 1982 se doctoró en economía en la Tufts University de Medford, Massachusetts (Estados Unidos de América). Se especializó en teoría macroeconómica aplicada, economía monetaria y economía internacional.

El Dr. Nasution es profesor de economía en la Universidad de Indonesia y fue Decano de la Facultad de Economía en el periodo 1988-2001. Fue Sasakawa Distinguished Professor en la cátedra de Economía del Desarrollo en el UNU/WIDER, en Helsinki, y Profesor Adjunto de Economía en las Universidades de Helsinki y Tampere en 1995 y 1996. Además, ha sido investigador externo asociado del NBER de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América); así como de la IDE de Tokio, la Research School of Pacific Studies, la ANU de Canberra (Aus-

tralia), y la Universidad de Kyoto. Fue consultor de la CESPAP de las Naciones Unidas, la CEPAL de las Naciones Unidas, USAID, BAsD, Banco Mundial, FMI y MITI del Japón. Es miembro de varias asociaciones, entre ellas el International Advisory Group of Finance Forum del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico; el Asian Economic Panel; el Center for Pacific Basin Monetary and Economic Studies, de San Francisco; el Ministerio de Finanzas del Japón; la American Economic Association y el American Committee on Asian Economic Studies (ACAES), vicepresidente de la Indonesian Economists Association y Country Director de la East Asia Economic Association.

El Profesor Nasution es miembro de los consejos de redacción del Bulletin of Indonesian Economic Studies (BIES), publicada por la Universidad de Australia, Canberra, el Journal of Asian Economic Studies (publicado por el ACAES), y el Journal of Asian Economics. Sus trabajos de investigación han aparecido en numerosas publicaciones de economía y en diversas editoriales, entre ellas ISEAS de Singapur, RoutledgeCurzon, University of Chicago Press, University of Michigan Press, Praeger, Maruzen, McMillan, y Lynne Rienner Publishers, OCDE y Oxford University Press.

En el periodo 1985-1994 fue asesor en materia de economía del Ministerio de Cooperativas de Indonesia. En 1982 y 1983 fue asesor de asuntos económicos del Banco de Indonesia, el Banco Central de Indonesia, del que posteriormente, en julio de 1999 y hasta 2004 fue nombrado Senior Deputy Governor.

5. Enfoque, metodología y criterios de la auditoría

5.1 Resumen del enfoque de la auditoría

El objetivo de la auditoría es expresar la opinión del auditor sobre los estados financieros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC), el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE), y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) correspondientes a los bienios 2008-2009 y 2010-2011. Además, la auditoría proporcionará información sobre los mecanismos internos de control, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, las previsiones presupuestarias, los contratos y acuerdos relacionados con transacciones financieras, los sistemas y los procedimientos.

En la comprobación de las cuentas de la OMS, el APOC, el CIIC, el CICE y el ONUSIDA, la BPK-RI adoptará un enfoque de auditoría basada en el riesgo a fin de alcanzar el objetivo de la auditoría y asignar sus recursos eficazmente. Con arreglo a ese enfoque, la BPK-RI se centrará en las esferas principales de riesgo de la OMS, sus oficinas regionales, el APOC, el CIIC, el CICE y el ONUSIDA, y desarrollará programas de auditoría que asignarán la mayor parte de los recursos de auditoría a las esferas de alto riesgo. Los riesgos inherentes se considerarán en el marco del plan estratégico de la Organización, sus objetivos principales, su programa y los fondos comprometidos. Posteriormente, una vez finalizados los exámenes de control interno, se extraerán conclusiones relativas a los riesgos identificados.

En cumplimiento de las normas internacionales, la BPK-RI tiene una responsabilidad específica en lo que respecta al fraude. Los procedimientos de auditoría están concebidos para identificar los riesgos de despilfarro o gasto innecesario de dinero u otros activos de la Organización, así como el fraude y la corrupción, y aborda cuestiones relacionadas con la gestión de la OMS. Asimismo, el plan de auditoría de la BPK-RI prevé el máximo aprovechamiento de los datos que le proporcionen los mecanismos de control interno de las instituciones.

En lo que respecta al plan de la OMS destinado a reemplazar progresivamente, a partir de 2008, las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas por las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS), la BPK-RI desearía efectuar algunas encuestas sobre la disposición de la administración respecto de la adopción de las IPSAS. La BPK-RI estima que el riesgo de inexactitudes en la presentación de las transacciones financieras en los estados financieros se incrementará durante el periodo de transición hasta la aplicación de las IPSAS.

Además, la BPK-RI empleará técnicas de auditoría asistidas por ordenador (CAAT) para reforzar la calidad y la eficacia de la auditoría.

5.2 Metodología de Auditoría

La auditoría se desarrollará en cuatro fases principales destinadas a identificar los riesgos y establecer prioridades al respecto, determinar el riesgo residual, reducir el riesgo residual a niveles aceptables, y presentar el informe sobre los resultados de la auditoría a las instituciones. Esto se conseguirá mediante:

- El conocimiento del funcionamiento de las instituciones.
- La evaluación de las estrategias y controles institucionales para la gestión de riesgos.
- La gestión de los riesgos residuales.
- La información a las instituciones interesadas sobre los resultados de la auditoría, por medio de informes apropiados.

5.2.1 Conocimiento del funcionamiento de las instituciones

Nos informaremos acerca de los procedimientos de gestión de riesgos de las instituciones en lo que concierne a sus estrategias, ámbito de operaciones, desempeño operativo y marco de sus procedimientos de información, a fin de identificar los riesgos de inexactitudes y fraudes que incumben a la auditoría y establecer prioridades a ese respecto. Los entornos en los que las instituciones desarrollan sus actividades, la información necesaria para vigilar los cambios en esos entornos, y los procesos y actividades inherentes al logro de los objetivos de las instituciones son factores clave para comprender los riesgos que corren las instituciones.

5.2.2 Evaluación de las estrategias y controles institucionales para la gestión de riesgos

Tomaremos conocimiento de los mecanismos internos de control existentes establecidos por la administración de las instituciones y evaluaremos su idoneidad para minimizar las inexactitudes en los estados financieros. Posteriormente evaluaremos la eficacia de los mecanismos internos de control a fin de determinar su grado de fiabilidad para realizar pruebas sustantivas.

5.2.3 Gestión de los riesgos residuales

Utilizaremos un enfoque de reducción de riesgos eficiente y eficaz orientado a reducir el riesgo residual de la auditoría a un nivel aceptable. Esto incluye la elaboración y puesta en práctica de los procedimientos y pruebas sustantivas necesarios para obtener datos probatorios que respalden las transacciones y los balances. Asignaremos más recursos a las áreas de alto riesgo identificadas previamente mediante la evaluación de riesgos.

5.2.4 Resultados de la auditoría

Informaremos inmediatamente a la administración acerca de las situaciones que hayamos observado, incluso antes de finalizar la auditoría, relacionadas, por ejemplo, con el incumplimiento de leyes y reglamentos, deficiencias, insuficiencias e ineficacias de los mecanismos internos de control que afecten las capacidades de la Organización para registrar, elaborar, resumir y comunicar datos financieros. El informe final se presentará después de examinarlo con los máximos directivos de las instituciones.

5.3 Criterios de auditoría

En 1995 BPK-RI adoptó los principios generales de auditoría de la administración pública recogidos en el libro amarillo de la Government Accountability Office de los Estados Unidos. En la actualidad, los criterios de auditoría se están revisando para adaptarlos a la evolución de las normas internacionales de auditoría.

Realizaremos la auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y con el Reglamento Financiero de la OMS y las atribuciones adicionales respecto de la intervención externa de las cuentas de la OMS. Las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas son las siguientes:

- Las Normas Comunes de Auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.
- Las Normas de Auditoría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- Las Normas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores.

5.4 Los equipos de auditoría

El Presidente de la BPK-RI designará a un funcionario que se desempeñará como Comisario de Cuentas de la OMS durante el proceso de auditoría en Ginebra. El Comisario de Cuentas (OMS) informará directamente al Presidente de la BPK-RI.

El equipo de auditoría se encargará de los controles parciales durante el bienio y de la auditoría final al término del mismo. En el curso de la auditoría de la OMS, la BPK-RI prevé visitar alguna de las oficinas regionales identificadas sobre la base de la evaluación de riesgos. En cada fase de la auditoría, la BPK-RI empleará auditores seleccionados de categorías Auditor Superior, Supervisor y Administrador.

7. Honorarios de la auditoría

Hemos calculado un honorario de auditoría de US\$ 897 000 para el bienio 2008-2009 y US\$ 942 000 para el bienio 2010-2011.

Los honorarios mencionados se basan en la recuperación total de los gastos de auditoría, incluyendo los gastos de viaje, secretaría y otros gastos auxiliares, así como las dietas de los colaboradores asignados a los trabajos de auditoría. Entendemos que la OMS facilitará gratuitamente instalaciones de oficinas, equipo de telecomunicaciones, fotocopiadoras e insumos de oficina a los auditores y, consiguientemente, esos artículos no se han incluido en el cálculo de nuestros honorarios.

CURRICULUM VITAE
DE
GUILLERMO N. CARAGUE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
República de Filipinas

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento - 10 de agosto de 1939
País de nacimiento - Filipinas

PROFESIÓN

Abogado y contador público

ESTUDIOS

1990 *Doctor of Technology (Honoris Causa)*
Universidad Tecnológica de Filipinas

1989 *Doctor of Philosophy in Institutional Development and
Management (Honoris Causa)*
Isabela State University

1988 *Doctor of Management (Honoris Causa)*
Universidad Politécnica de Filipinas

1982 *Stanford Executive Program*
Stanford University (Estados Unidos de América)

1971 *Management Development Program*
Instituto Asiático de Gestión

1968 *Bachelor of Laws*
Ateneo de Manila University

1960 *Bachelor of Business Administration*
University of the East

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A. Nacional

Gobierno de la República de Filipinas

2001 hasta el presente	Presidente¹ Comisión de Auditoría
1993-1999	Miembro Junta Monetaria y Junta de Liquidadores, Banco Central de Filipinas
1987-1992	Secretario (Ministro) Departamento (Ministerio) de Presupuesto y Administración
	Miembro Junta Monetaria, Banco Central de Filipinas
	Miembro de la Junta National Economic and Development Authority (NEDA)
	Miembro del Gabinete Presidencial para Desarrollo Regional Región III
	Presidente (1991-1992) Mt. Pinatubo Rehabilitation Task Force
	Presidente de la Junta (1991-1992) Technology and Livelihood Resource Center (TLRC)
1986-1987	Subsecretario (Viceministro) Departamento de Presupuesto y Administración

Sector privado

1979-1986	Asociado de Sycip, Gorres, Velayo & Co. (SGV)
1976-1979	Directivo de SGV
1976	Conferenciante especial , Institute of Small Scale Industries, de la Universidad de Filipinas (UP)
1971 y 1978	Conferenciante especial , Law Center de la Universidad de Filipinas
1963-1973	Miembro del personal docente , Universidad del Este
1960-1963	Auditor del personal , SGV

¹ Mandato de siete años, del 2 de febrero de 2001 al 1 de febrero de 2008.

B. Internacional

2001 hasta el presente	<p>Miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (UNBOA) Presidente de la UNBOA (2001, 2005 y 2006)</p> <p>Miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica Presidente del Grupo de Auditores Externos (2006)</p> <p>Miembro de la Organización Asiática de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ASOSAI) Presidente de la ASOSAI (2003-2006)</p> <p>Miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)</p>
------------------------	--

El Sr. Guillermo N. Carague también fue asociado internacional de Arthur Andersen.

Ha recibido diversos encargos de consultoría para empresas públicas y privadas, así como para instituciones multinacionales, entre ellas el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), tanto en Filipinas como en otros países.

Además, su experiencia profesional abarca la elaboración de proyectos, la gestión financiera, el desarrollo organizativo e institucional, la planificación estratégica y a largo plazo, los sistemas de información para la gestión, y programas de beneficios para el personal, entre otras actividades.

ASPECTOS DESTACADOS DE LAS ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

El Sr. Guillermo N. Carague, Presidente de la COA, participa en la gestión y dirección general de la institución, que sigue siendo una referencia en materia de contabilidad y auditoría.

Actividades nacionales

- Auditoría general anual de todos los organismos gubernamentales (o sea 268 organismos gubernamentales nacionales, 59 dependencias gubernamentales locales y 125 empresas públicas y/o controladas por el Estado, lo que hace un total de 452 organismos).
- Auditorías especiales, por ejemplo auditorías del desempeño y aprovechamiento de los recursos a escala gubernamental y sectorial, y auditorías de fraudes, con una media de cinco a seis auditorías anuales, cada una de las cuales abarca a unos siete u ocho organismos públicos.
- Auditoría de proyectos ejecutados con asistencia del PNUD contratados por la Oficina Exterior del PNUD en Filipinas.
- Desarrollo de un nuevo sistema contable para las finanzas públicas (en sustitución del antiguo sistema en uso desde hace 50 años) y de un programa informático integrado para el nuevo sistema.

Actividades internacionales

- Auditorías anuales y bienales de diversos organismos, oficinas, misiones, fondos y programas de las Naciones Unidas.¹
- Actividades de la INTOSAI y la ASOSAI, incluida la participación en cursos multinacionales de capacitación y formación de auditores de otras entidades fiscalizadoras superiores.
- Participación en reuniones, sesiones y conferencias de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el Grupo de Auditores Externos, la INTOSAI, la ASOSAI, representantes de los servicios de auditoría interna, y Comité Tripartito de Organismos de Supervisión de las Naciones Unidas, y organización de tales actividades.
- Actualización y revisión del manual de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Integrated Bar of Philippines (IBP)
Philippine Institute of Certificated Public Accountants (PICPA)
Management Association of the Philippines (MAP)

¹ Actualmente la cartera de auditoría incluye las misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), y la Cuenta de Garantía de las Naciones Unidas (Iraq). Entre los antiguos clientes figuran, la sede de las Naciones Unidas, la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUMA, misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESAP), y la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3. ENFOQUE, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE LA AUDITORÍA

Enfoque de la auditoría

En la aplicación de nuestro enfoque de la auditoría basado en los riesgos adoptaremos criterios aplicables a las principales actividades que se lleven a cabo en el marco de los componentes siguientes:

1. *Conocimiento de las operaciones de la OMS a fin de identificar los riesgos y establecer prioridades al respecto.* Deberemos tomar conocimiento de las actividades de la OMS en el contexto del examen de su marco de estrategia, operaciones, desempeño e información, con miras a identificar los datos esenciales y los riesgos del proceso de información que puedan afectar la auditoría de los estados contables, así como los riesgos de gestión relacionados con la economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos de la OMS, y establecer prioridades en este contexto.
2. *Evaluar las estrategias y los controles para la gestión de riesgos de la OMS.* Evaluaremos de qué manera la OMS controla la información más importante, los riesgos del proceso de información (según la identificación y las prioridades establecidas en el componente anterior) y los riesgos relativos a la gestión de recursos. La evaluación incluirá la identificación de los mecanismos de control de riesgos; el examen de esos mecanismos y la recomendación de medidas si se estimara que los controles son insuficientes; ensayos para probar la eficacia de los mecanismos de control de riesgos y formulación de medidas para mejorarlos, si fueran ineficaces. La evaluación de los mecanismos de control de riesgos de la OMS proporcionará una base para ampliar la fiabilidad de los procesos de control de riesgos y adquirir mayores conocimientos sobre el fortalecimiento de esos procedimientos. Los resultados nos proporcionarán un mayor grado de seguridad en los procedimientos que producen los resultados consignados en los estados financieros y en otros informes de gestión.
3. *Gestión del riesgo residual de la auditoría para reducirlo a un nivel aceptable.* Deberemos determinar y juzgar si los procesos de control de riesgos de la auditoría son eficaces para reducir los riesgos identificados a un nivel aceptable o, por el contrario, existen deficiencias en esos procedimientos de control que dan lugar al riesgo residual de auditoría. Evaluaremos los análisis y las medidas de la OMS concernientes a los riesgos identificados e introduciremos procedimientos de reducción de riesgos mediante, *inter alia*, la verificación de las transacciones financieras o los análisis contables de la OMS, la comprobación de la actividad contable y los balances y la recomendación de medidas para mejorar la información y los sistemas de procesamiento de datos de la OMS. La comprobación de los mecanismos de control abarcará la evaluación de los procesos generales y particulares de verificación en el contexto de sistemas de información asistidos por ordenador.
4. *Comunicación de las aportaciones realizadas y grado de satisfacción.* Elaboraremos y presentaremos el informe de auditoría (cartas sobre asuntos de gestión en el marco de las comprobaciones parciales y del informe completo al final del ejercicio), en el que se detallarán los resultados de la auditoría (tanto en términos financieros como en lo concierne al uso óptimo de los recursos). Además, el informe incluirá el estado de aplicación de nuestras anteriores recomendaciones de auditoría y sus efectos en los objetivos de la OMS, como parte de nuestro componente de seguimiento y evaluación de los resultados comunicados.

En el marco de nuestros procedimientos de auditoría orientados al aprovechamiento óptimo de los recursos, identificaremos las esferas que funcionasen de forma insatisfactoria así como las causas de tal funcionamiento, y formularemos propuestas de soluciones realistas y prácticas; identificaremos oportunidades para evitar el despilfarro y la ineficacia; ayudaremos a la Secretaría de la OMS a identificar o desarrollar criterios para evaluar la medida en que se alcanzan los objetivos y las metas de la Organización; evaluaremos los sistemas de información para la gestión y de control; proporcionaremos canales de comunicación adicionales entre los niveles operativos y el personal directivo superior, comunicando los problemas de funcionamiento a la administración, siempre que esos problemas no se hubieran transmitido de manera regular; y haremos una evaluación independiente y objetiva del funcionamiento, señalando no sólo los aspectos que se deben mejorar, sino también aquellos en los que el desempeño es bueno.

Procedimientos de auditoría

De conformidad con nuestro enfoque de auditoría basado en los riesgos, adoptaremos los procedimientos de auditoría más amplios exigidos por las normas del Grupo y las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas. Los procedimientos de auditoría se basarán en las declaraciones de la OMS respecto de sus estados financieros y permitirán verificar *inter alia* los datos relativos a: *i*) existencia o acontecimiento; *ii*) integridad; *iii*) derechos y obligaciones; *iv*) valoración o asignación; y *v*) presentación y publicación. Asimismo, los procedimientos de verificación que se aplicarán en nuestras auditorías de aprovechamiento óptimo de los recursos deberán confirmar las declaraciones de la OMS respecto de la gestión de sus recursos en lo que respecta a economía, eficacia y eficiencia. En función de la evaluación de los riesgos residuales de auditoría, nuestros procedimientos de reducción de riesgos de auditoría incluyen:

1. confirmación - se pide a un tercero que confirme la exactitud de los registros consignados por el cliente;
2. examen físico o contable - se recoge documentación física probatoria;
3. presentación de justificantes - verificación de documentos comprobantes de las transacciones;
4. seguimiento - localización de los documentos en los registros contables;
5. verificación o comprobación - revisión de los trabajos realizados por el personal de la OMS para comprobar su exactitud;
6. observación - se asiste al desarrollo de actividades del personal de la OMS;
7. conciliación - se determina la coherencia de los registros interrelacionados;
8. encuesta - formulación de preguntas para facilitar la realización de procedimientos de auditoría;
9. inspección y exploración - examen crítico o exhaustivo de formularios y documentos a fin de determinar el uso adecuado en los registros contables y los estados financieros;
10. procedimientos analíticos de examen - estudio de las relaciones, razones de correlación, tendencias y examen de los estados financieros; y
11. ensayos de los límites - determinación de la integridad.

Normas

En el contexto del interés público y del apoyo al fortalecimiento de la profesión contable en todo el mundo, adoptamos normas profesionales rigurosas.

Normas de auditoría

Realizamos nuestras auditorías (o sea, auditoría general de finanzas, cumplimiento, regularidad y aprovechamiento óptimo de los recursos) con arreglo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y de conformidad con las normas internacionales de auditoría, las normas comunes de auditoría y otras directrices de auditoría establecidas por el Grupo de Auditores Externos; las normas de auditoría de la INTOSAI, y otras normas de auditoría que pudieran ser pertinentes a la auditoría de la OMS.

Normas contables

A la luz de la prevista introducción progresiva de las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) a partir de 2008, tomaremos las IPSAS y el Reglamento Financiero de la OMS como referencias para nuestra auditoría. Si bien la adopción de las IPSAS estará en marcha, nos guiaremos asimismo por las normas contables del sistema de las Naciones Unidas y otras normas contables establecidas por instituciones profesionales de contabilidad (por ejemplo, las Normas Internacionales de Información Financiera y las antiguas Normas Internacionales de Contabilidad) por cuanto tales normas afectarán nuestra auditoría en la OMS. Esto se aplica particularmente a cuestiones contables no previstas en las IPSAS o en el Reglamento Financiero de la OMS o en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Prácticas óptimas internacionales

Asimismo, tomaremos como referencia las pertinentes normas internacionales y las prácticas óptimas en el contexto de la auditoría del aprovechamiento óptimo de los recursos.

5. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios de auditoría propuestos tanto para las actividades ordinarias del programa como para las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios ascienden a US\$ 832 490 para el ejercicio 2008-2009 y US\$ 883 285 para el ejercicio 2010-2011, o sea un total de US\$ 1 715 775.

Los honorarios incluyen principalmente los gastos de dietas, parte proporcional de los sueldos, seguros, asistencia médica, costos sociales y gastos imprevistos, gastos de viaje y otros gastos, entre ellos los derivados de sesiones informativas y seminarios de actualización en materia de auditoría, gastos de secretaría y otros gastos conexos.

	<u>2008-2009</u>	<u>2010-2011</u>	<u>Total</u>
Dietas, etc.	US\$ 657 490	US\$ 673 285	US\$ 1 330 775
Gastos de viaje	151 000	189 000	340 000
Otros gastos	<u>24 000¹</u>	<u>21 000</u>	<u>45 000</u>
Total	US\$ <u>832 490</u>	US\$ <u>883 285</u>	US\$ <u>1 715 775</u>

¹ Los gastos correspondientes a la curva de aprendizaje explican la suma ligeramente mayor correspondiente a «otros gastos» para el primer ejercicio.

ANEXO 5

CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS PROPUESTAS

País que propone la candidatura	Nombre y cargo del candidato propuesto	Ejercicio	Meses de trabajo - auditor	Honorarios de auditoría presupuestados (en US\$)
India	Sr. Vihayendra N. Kaul Contralor y Auditor General de la India	2008-2009 2010-2011	85 meses 85 meses	860 422 860 422
Indonesia	Dr. Anwar Nasution Presidente de la Junta de Auditores de la República de Indonesia	2008-2009 2010-2011	87 meses 87 meses	897 000 942 000
Filipinas	Sr. Guillermo N. Carague Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas	2008-2009 2010-2011	73 meses 70 meses	832 490 883 285